



Invitación Consecutivo No.:

ILG - 082 - 2018

De: (Año)

2018

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	CALIFICACIÓN A ASIGNAR	CALIFICACIÓN OBTENIDA	
			LUZ ANGELA TORRES SILVA	POOL JEFERSON MORALES LOZANO
DE HABILITACIÓN	Documentos a presentar con la oferta: La oferta deberá contener TODOS los documentos exigidos en el Numeral 7 de la presente invitación.	CUMPLE / RECHAZO (Incluir calificación, y en caso de rechazo detallar las razones)	CUMPLE	CUMPLE
	Objeto social o perfil requerido del oferente: El oferente debe cumplir con el objeto social o perfil requerido por la Universidad en el Numeral 1 de la presente invitación.	CUMPLE / RECHAZO (Incluir calificación, y en caso de rechazo detallar las razones)	Rechazo / (La proponente no evidencia experiencia en Tablas de Retención Documental y Tablas de Valoración Documental de acuerdo con el perfil requerido).	CUMPLE
	Cumplimiento del objeto, obligaciones específicas y/o especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios requeridos: El oferente que no cumpla con todas las condiciones incurrirá en causal de rechazo.	CUMPLE / RECHAZO (Incluir calificación, y en caso de rechazo detallar las razones)	CUMPLE	CUMPLE
	Vr. Disponibilidad Presupuestal (\$)/ Monto estimado de la contratación (\$): (Opcional, incluir si es aplicable según lo definido en la invitación) El valor de la oferta presentada no podrá superar el valor de la disponibilidad presupuestal o el monto estimado de la contratación definido por la Universidad para la invitación.	CUMPLE / RECHAZO (Incluir calificación, y en caso de rechazo detallar las razones)	CUMPLE	CUMPLE
CALIFICACIÓN OBTENIDA		CUMPLE/ RECHAZO		
DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (Aplicable cuando se invite a más de un proveedor, y cuando la oferta sea calificada previamente como CUMPLE)	EXPERIENCIA CERTIFICADA	Se asignará hasta 80 puntos a las personas que acredite un año más adicional a la experiencia exigida, de actividades ejecutadas durante los últimos tres (3) años en la aplicación de normas legales y archivísticas y a las demás se le asignarán los puntos que correspondan aplicando la regla de tres inversa.		80
	OFERTA ECONOMICA	Se otorgará 20 puntos a quien presente el menor valor de la oferta, y a las demás se le asignarán los puntos que correspondan aplicando la regla de tres inversa.		20
MÁXIMO PUNTAJE TOTAL A ASIGNAR		100 PUNTOS	(0) puntos	(100) puntos

ANTECEDENTES: (Según aplique en cada caso, podrán incluirse antecedentes adicionales)

- El 16 (dieciséis) de marzo de 2018, fue publicada en la página web de contratación de la Sede Palmiram, los pliegos de condiciones de la Invitación ILG - 082 - 2018.
- La fecha de cierre de la invitación estuvo prevista para el 23 (veintitrés) de Marzo de 2018.
- El dieciséis (16) de Marzo de 2018, fue publicado en la página web (contratacion.palmira.unal.edu.co), el informe de evaluación preliminar, otorgandose plazo hasta el miercoles cuatro (4) de Abril de 2018, para que los oferentes participantes presentarán observaciones al mismo.
- Dado que no se presentaron observaciones al informe de evaluación preliminar, se presenta el informe definitivo

CONCLUSIÓN: La oferta más favorable para la Universidad es la del Señor POOL JEFERSON MORALES LOZANO, teniendo en cuenta que cumplió a satisfacción con todos los criterios establecidos en la presente invitación, y obtuvo el mayor puntaje.

Fecha de elaboración: 5 de abril de 2018

Responsable Invitación - GUSTAVO A. ESTRADA BEDÓN

Firma

Evaluador - GUSTAVO A. ESTRADA BEDÓN

Firma

Notas:

- En los procesos de invitación en que sea válida la presentación de una (1) sola oferta, el evaluador en la conclusión de este informe de evaluación, deberá dejar constancia de si la oferta económica es favorable y se encuentra dentro del estándar del mercado.
- En caso de empate en el puntaje total de dos (2) o más propuestas, el evaluador deberá aplicar los criterios de desempate establecidos en la Invitación, dejando constancia en éste formato, del criterio aplicado y de su resultado final.
- Cuando la evaluación se haga por comparación de ítems y valores unitarios para asignar parcialmente la contratación a varios proponentes, la conclusión deberá estar sustentada en cuadros comparativos de ítems y valores unitarios, anexos a la presente evaluación.
- En el caso de requerirse firmas adicionales en este formato, podrán incluirse.